

Circular No. 01 - 2026

Fecha: 9 de enero de 2026
Para: Asociados de Fonsalud
De: Gerencia de Fonsalud
Asunto: Actualización de Aportes y Servicios 2026

Estimados Asociados,

Reciban un cordial saludo y nuestros mejores deseos para este nuevo año. En Fonsalud iniciamos el 2026 reafirmando nuestro compromiso con el bienestar financiero de cada uno de ustedes y con el fortalecimiento del patrimonio colectivo que hemos construido juntos. Como parte de este propósito, queremos recordarles la importancia del cumplimiento de los deberes establecidos en nuestro Estatuto Social, entre ellos la contribución del **3% del salario devengado**, destinado en su totalidad para sus aportes y ahorros. Este esfuerzo individual se traduce en beneficios reales para su futuro: mayor capacidad de ahorro, respaldo para proyectos personales como vivienda o vehículo, una mejor proyección para el propósito de ahorro pensional.

Aportes y Ahorros

| Concepto | % Deducción | Año |
|-------------------|--------------------------|------|
| Aportes y Ahorros | 3% del salario devengado | 2026 |

Fondos Sociales

De acuerdo con el incremento del SMMLV para el 2026 y en cumplimiento de los deberes estatutarios como asociados, los valores de los Fondos Sociales quedan así:

| Fondo Social | % SMMLV | Valor 2026 |
|--------------|---------|------------|
| Bienestar | 1.7% | \$29.765 |
| Solidaridad | 1.7% | \$29.765 |

Estos fondos permiten sostener los beneficios solidarios y de bienestar que caracterizan a nuestro Fondo de Empleados, siempre pensando en mejorar la calidad de vida de cada asociado.

Convenios Colectivos

Seguro de Vida Colectivo – SURA

Para los asociados que autorizaron su vinculación, el convenio se mantiene vigente hasta julio de 2026. Al tratarse de un seguro colectivo, permite acceder a condiciones preferenciales y coberturas competitivas.

Es importante tener en cuenta que la tarifa es individual para cada asociado y se determina de acuerdo con las condiciones estipuladas por la Aseguradora.

Las coberturas y beneficios aplican según lo establecido por SURA.


Plan Exequial Colectivo – SERVIVIR

El convenio con SERVIVIR continúa ofreciendo tarifas especiales para el plan SUPER, con un valor mensual de **\$7.400** para el asociado. Este beneficio también se complementa con los aportes de los Fondos Sociales.

| Servicio | Plan | Valor |
|--------------------------|------------|---------|
| Servivir – Plan Exequial | Plan SUPER | \$7.400 |

Agradecemos profundamente su confianza, permanencia y compromiso con Fonsalud. Su participación activa es esencial para garantizar la sostenibilidad de nuestros programas y la continuidad de los beneficios que fortalecen el bienestar de todos.

Para cualquier inquietud, estamos disponibles a través de nuestros canales habituales:

 WhatsApp: 311 372 9155

 servicioalcliente@fonsalud.com.co

 www.fonsalud.com.co

Atentamente,

Luz Alexandra Quimbayo Vallejo
Gerente

Firma en original.



NIT. 805.006.246-2